



PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INICIATIVAS SOCIALES 2014 FUNDACIÓN LA CAIXA

Financiación de proyectos de intervención dirigidos a promover la igualdad de oportunidades, la autonomía personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad, enfermedad mental o en situación de dependencia, así como la atención de las necesidades del entorno familiar.

De forma prioritaria, se valorarán los proyectos que promuevan:

- Prevención y detección precoz de la dependencia y la discapacidad, y atención de sus efectos.
- Autonomía y desarrollo psicosocial.
- Accesibilidad universal.
- Atención a las necesidades específicas de afectados por enfermedades minoritarias.
- Apoyo psicosocial en el entorno familiar y relacional.
- Recursos temporales de vivienda para personas con enfermedades de larga duración y sus familiares.
- Promoción del ocio inclusivo.

Requisitos Solicitantes:

1. Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - ✚ Estar constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro.
 - ✚ Estar inscritas en el registro correspondiente.
 - ✚ Estar domiciliadas en el territorio español y presentar un proyecto que se desarrolle en él.
 - ✚ Tener una antigüedad mínima de un año desde la inscripción en el correspondiente registro en el momento de presentarse a la convocatoria. Para las entidades procedentes de fusiones de dos o más entidades, al menos una de ellas deberá tener una antigüedad mínima de un año.
 - ✚ No tener vigente, en el momento de presentar la solicitud, ningún convenio de colaboración con la Fundación “la Caixa” vinculado a alguna convocatoria general del Programa de Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales.
 - ✚ Haber justificado correctamente las ayudas concedidas por la Fundación “la Caixa” en años anteriores.
 - ✚ Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
 - ✚ Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con CaixaBank, S.A.
2. Cada entidad solicitante solo podrá presentar un proyecto a esta convocatoria.
3. En los casos en que el proyecto sea presentado conjuntamente por dos o más entidades, una de ellas deberá figurar como gestora del proyecto.
4. Las administraciones o los organismos autónomos no podrán presentarse en solitario como entidad principal.



Tramitación Solicitudes:

1. Para presentar un proyecto a las distintas convocatorias de la Obra Social “la Caixa”, es **necesario que la entidad solicitante esté acreditada**. El proceso de acreditación de entidades, de presentación de los proyectos y de presentación de la documentación complementaria se realiza a través de la aplicación en la página web de la Obra Social “la Caixa” (www.laCaixa.es/ObraSocial), apartado Convocatorias.
2. Con el usuario/contraseña las entidades pueden iniciar el proceso de presentación del proyecto. Desde el apartado más información de esta ficha accede a las bases de la convocatoria en la que puede identificar la documentación a adjuntar.

Cuantía:

Ayuda en la modalidad de cofinanciación.

Proyectos presentados por una sola entidad: **máximo 40.000€**. No podrá superar el 75% del coste del proyecto.

Proyectos presentados por dos o más entidades: **máximo 60.000€**. No podrá superar el 75% del coste del proyecto.

Las entidades que se hayan fusionado durante los cinco últimos años: **máximo 60.000€**. No podrá superar el 75% del coste total del proyecto.

Duración: Aproximadamente un año. Desde la firma del convenio de colaboración hasta el 30 de septiembre de 2015.

Criterios de evaluación:

La valoración se realizará a través de criterios objetivos con una puntuación máxima de 100 puntos.

- 20% valoración de la entidad.
- 75% a la valoración del proyecto.
- 5% a la valoración del partenariado.

Plazo Presentación Solicitudes: 11 de febrero de 2014.

Plazo Interno: 6 de febrero de 2014.

Más información: [Bases de la convocatoria](#)
[Web de la ayuda](#)